

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 333-2021**, del dieciocho (18) de agosto de 2021, por medio de cual, **se concede reconocimiento de Edificación Bifamiliar en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura Urbana K 15 54 39 Urbanización Vallejo Etapa I de la ciudad de montería**, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0128**, por **YAMILE INES TRESPALACIOS TORRALBO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 34.995.777**, actuando como apoderada de **NELIANA RANGEL CERVANTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.067.836.540**,

La Resolución de la referencia, fue notificada a **YAMILE INES TRESPALACIOS TORRALBO**, conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al termino de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **YAMILE INES TRESPALACIOS**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería